



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

ERMUA HIRIKO UDALA

| ¿?? CONCESIÓN DE AYUDAS O SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  |  |   |   |                        |
|---|--|---|---|------------------------|
| Objeto  | Empresas beneficiarias   | Modalidad de la concesión   | Financiación municipal  |                        |
|   |  |   | 2017  | Partida presupuestaria |
| <p>El objeto de la presente convocatoria es regular las ayudas dirigidas a empresas tractoras y/o diversificadoras del tejido empresarial de Ermua que se ubiquen en Izarra Centre por primera vez el año de la convocatoria o empresas que provengan del vivero de Izarra.</p> | <p>Empresas que se ubiquen por primera vez en Izarra Centre durante el año de la convocatoria y Empresas que hayan pasado por el vivero de empresas de Izarra y quieran consolidar su negocio.</p>       | <p>Concurrencia competitiva y prorrateo según puntuación obtenida si se supera la partida asignada. C/SC x P, siendo:</p> <p>P: Partida presupuestaria disponible.</p> <p>C: Importe resultante tras aplicar el % de la cuantía subvencionable.</p> <p>SC: Importe total de todas las cuantías subvencionables.</p> | 60.000  | 471.00                 |
| Objetivo  | Efectos pretendidos  |   | Indicadores de evaluación   |                        |
| <p>Estas ayudas tienen como fin último atraer empresas tractoras o diversificadoras del tejido empresarial de Ermua que se ubiquen por primera vez en Izarra Centre en el año de la convocatoria y consolidar aquellas empresas que provengan del vivero de Izarra.</p>         | <p>Fortalecimiento del tejido empresarial tradicional e impulso de la diversificación económica hacia sectores tecnológicos. Evitar la dependencia económica respecto de algunos sectores económicos</p> |   | <p>Nº de empresas que se establecen en Izarra Centre.</p> <p>Nº de puestos de trabajo creados</p> |                        |
| Criterios para la asignación de subvenciones  |  |   |   |                        |

|   |                        |  |
|---|------------------------|--|
| <b>Adecuación de los proyectos a las áreas y líneas prioritarias definidas para esta modalidad en la convocatoria:</b>  | <b>Hasta 20 puntos</b> |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Diversificación del tejido económico de Ermua/Consolidación de la estructura empresarial de Ermua.</li> </ul>  | 20 puntos              |  |
| <b>Capacidad para la generación de empleo cualificado en Ermua (de acuerdo al plan de negocio presentado)</b>   | <b>Hasta 35 puntos</b> |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Por cada puesto de trabajo cualificado creado durante la convocatoria presente</li> </ul>  | 10 puntos              |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Por cada puesto de trabajo cualificado que se prevea crear en el plazo de 2 años</li> </ul>  | 9 puntos               |  |
| <b>Interés de la propuesta para el desarrollo local de Ermua</b>  | <b>Hasta 35 puntos</b> |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Si la empresa presenta una memoria con un plan económico-financiero viable y dicha empresa tiene proyección de futuro</li> </ul>   | 5 puntos               |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Si la empresa con su actividad aporta valor a otras empresas de la zona apoyando la mejora de la competitividad de las empresas ya existentes</li> </ul>                 | 5 puntos               |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Si la empresa es de carácter tecnológico</li> </ul>  | 5 puntos               |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Si la empresa ha realizado o tiene planteado realizar una inversión superior a 10.000 euros</li> </ul>   | 5 puntos               |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Si la empresa colabora en la formación y desarrollo de las competencias profesionales de las personas</li> </ul>   | 5 puntos               |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Si la empresa va a acometer proyectos de I+D+i poniendo en marcha proyectos innovadores en sectores declarados como estratégicos por el Ayuntamiento de Ermua</li> </ul> | 5 puntos               |  |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

ERMUA HIRIKO UDALA

|  |                        |                                   |
|--|------------------------|-----------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Si la empresa va a acometer proyectos de colaboración con otras empresas o con entidades públicas o privadas para el desarrollo de proyectos de desarrollo local</li></ul>   | 5 puntos               |                                   |
| Plan de difusión y divulgación de Izarra Centre, y Ermua como lugar para el desarrollo de negocios   | <b>Hasta 10 puntos</b> |                                   |
| Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Difusión de la imagen de Izarra Centre haciendo constar en sus documentos, imagen corporativa, páginas web, tarjetas de visita, etc., la referencia a la ubicación en el edificio Izarra Centre.</li><li>• Mención en su página web al edificio Izarra Centre como centro de interés para la puesta en marcha de nuevas empresas</li><li>• La realización de reuniones con clientes y proveedores en el edificio de cara a que Izarra Centre sea conocido por otras empresas y entidades</li></ul> |                        |                                   |
| <p>Aquellos proyectos que no alcancen una puntuación mínima de 40 puntos no serán considerados como financiables.</p>  |                        |                                   |
| <p>Aquellos proyectos que alcancen una puntuación de entre 41 y 60 puntos, contarán con el 20% de la cuantía subvencionable</p>  |                        |                                   |
| <p>Aquellos proyectos que alcancen una puntuación de entre 61 y 80 puntos, contarán con el 50% de la cuantía subvencionable y aquellos que alcancen los 81 y más, accederán al 100% de la cuantía subvencionable.</p>  |                        |                                   |
| <p>La Comisión de Valoración calculará la cuantía de las ayudas evaluando el presupuesto presentado, los recursos económicos existentes para la financiación de la convocatoria, y la adecuación del presupuesto presentado para la consecución de los objetivos pretendidos, tomando en consideración la puntuación obtenida en el proceso de evaluación</p>  |                        |                                   |
| <b>Órgano instructor</b>   |                        | <b>Órgano de la resolución</b>    |
| Promoción económica Área de Desarrollo Local   |                        | Alcalde, Carlos Totorika Izagirre |